



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

Acta N° 2: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de abril de 2019, se reúnen en la sede de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, tal como lo determina el art. 4 de la Resolución M.J.S y D.H N° 238/03, la Dra. Maria Silvia CARINA AYALA y los Dres. Oscar AGOST CARREÑO, Alejandro Oscar GERMANO, designados por la Resolución M.J. y D.H. N° 230/18, en el marco de la Decimosexta etapa y Primera etapa de Motovehículo de los Concursos Públicos, llamados por las Disposiciones D.N. N° 40/2019, 42/2019, 43/2019 y 57/2019 con el objeto de establecer algunas consideraciones respecto de la instancia evaluatoria de este Concurso. Luego de un intercambio de ideas se resuelve que el examen será el 20 de mayo de 2019 en la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor (Av. Corrientes 5666 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) debiendo acreditarse los postulantes a las 15:30 hs por lo que se sugiere concurrir a todos los postulantes aproximadamente a las 15:00 hs y a los del interior prever estar en Buenos Aires desde el día anterior a fin de asegurarse llegar en tiempo y forma. Se resuelve también que la acreditación e identificación la harán Escribanos asignados por la Escribanía General de Gobierno por lo cual cada persona deberá realizar la misma con su D.N.I. original, y una vez cerrada la acreditación no se admitirán más postulantes para iniciar el examen. En esa oportunidad el Escribano designado ofrecerá al azar al postulante una ficha, un sobre, y una hoja con etiquetas conteniendo códigos de barras. La ficha será completada con los datos personales por cada postulante en el aula que por numeración le corresponda. Y a su vez el postulante pegará una etiqueta con código de barra en el sobre y en la ficha. Una vez completada la ficha, el postulante, la colocará en el sobre provisto y el mismo será entregado al Escribano. Acto seguido se dará inicio al examen escrito en el que el postulante deberá también pegar en todas sus hojas una etiqueta con el código de barra. Al finalizar el examen cada postulante lo revisará en su contenido, verificando que cada hoja tenga etiqueta y lo depositará en la urna o caja que se disponga para ello. Depositado el examen no podrá accederse a él y se tendrá por finalizado. El postulante se deberá retirar del aula. El tiempo máximo de examen será de 3 hs. Se decide publicar lo resuelto en la página web de la DNRPA. No habiendo otros temas a tratar se concluye el acto firmando los presentes. -----

Dr. Alejandro Oscar GERMANO  
TRIBUNAL EVALUADOR

Dr. Oscar AGOST CARREÑO  
TRIBUNAL EVALUADOR

Dra. Maria Silvia Carina AYALA  
TRIBUNAL EVALUADOR

## EXAMEN TEORICO

Lunes 20 de Mayo - 15:30 Hs.

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

Av. Corrientes 5666 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

15:30 Hs. a 16:30 Hs. acreditación (con D.N.I. original)

16:30 Hs. a 19:30 Hs. examen teórico

El ingreso es por Av. Corrientes 5666

Se sugiere a todos los postulantes llegar unos minutos antes de la hora indicada para la acreditación a fin de prever cualquier contratiempo que se suscite siendo un horario de gran tránsito vehicular en la zona.

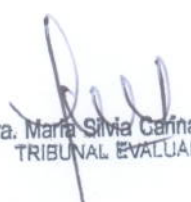
Para los postulantes del interior del país se sugiere llegar a Buenos Aires un día antes al examen.

El Tribunal Evaluador comunica las siguientes pautas y consideraciones para el día del examen:

- No se permitirá ingresar al examen con bolsos o carteras.
- No se podrá ingresar al aula con elementos electrónicos (celular, cámara de fotos, grabadoras, etc.), ni con papeles o carpetas, ni elementos de escritura que puedan perjudicar el buen funcionamiento de este proceso evaluativo.
- El elemento de escritura para realizar el examen será provisto por el Tribunal Evaluador.
- Se recomienda asistir al examen solamente con su D.N.I.

  
Dr. Alejandro Oscar GERMANO  
TRIBUNAL EVALUADOR

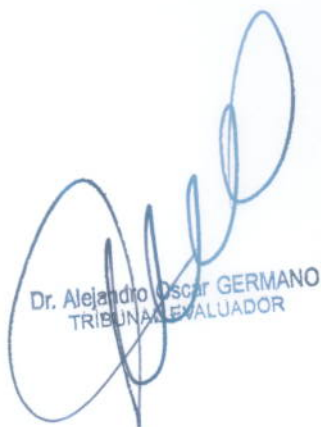
  
Dr. Oscar AGOST CARREÑO  
TRIBUNAL EVALUADOR

  
Dra. María Silvia Carina AYALA  
TRIBUNAL EVALUADOR

- No se contará con un lugar apropiado para poder custodiar los elementos particulares de cada postulante. Asimismo se dispondrá de un espacio en donde se podrá dejar eventualmente lo mínimo indispensable bajo responsabilidad del postulante.

El incumplimiento de estos parámetros importará la inmediata descalificación del postulante.


Todo esto dentro del marco de la Decimosexta etapa y Primera etapa de Motovehículo relativa al llamado de los concursos públicos efectuados para la cobertura de cargos de Encargados Titulares de Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor, llamado por las Disposiciones D.N. N° 40/2019, 42/2019, 43/2019 y 57/2019.



Dr. Alejandro Oscar GERMANO  
TRIBUNAL EVALUADOR



Dr. Oscar AGOST CARREÑO  
TRIBUNAL EVALUADOR



Dra. María Silvia Carina AYALA  
TRIBUNAL EVALUADOR